

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. Control Interno.- ITSCe/010/2017

ACUERDO DE SOLICITUD DE INFORME Y BÚSQUEDA

Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, a ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - - - -

Visto lo de cuenta se acuerda: - - - - -

---PRIMERO. - Se tiene por recibido con fecha once de septiembre de dos mil diecisiete, mediante cédula de notificación personal con número de oficio ITAIP/SA/PII/857/2017, relativo al Recurso de Revisión con número de expediente RR/DAI/1082/2017-PII, promovido por **CLARA MONTES**, en contra del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE CENTLA**, mediante el cual se ORDENA en el punto **SEGUNDO** Con fundamento en los artículos 157 penúltimo párrafo, 174 y 175 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al Sujeto Obligado Instituto Tecnológico Superior de Centla, por conducto de la Lic. Rocío Anahí López Salazar, Titular de la Unidad de Acceso a la Información, que dentro del plazo de **DIEZ DÍAS** hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación de este fallo **proceda conforme los términos vertidos en el considerando VI de la presente resolución.** - - - - -

--- SEGUNDO.- De conformidad al punto **VI** del **CONSIDERANDO**, del **Resolutivo** de fecha **cinco de septiembre de 2017**, ésta Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, para dar cumplimiento, con fundamento en el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a instruirle al C. Director General de este Instituto, para que mediante oficio se informe en relación a: Informe sobre los ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2107. Informe sobre cómo y en qué se han erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2107.- - - - -

--- TERCERO.- De conformidad al punto **VI** del **CONSIDERANDO**, del **Resolutivo** de fecha **cinco de septiembre de 2017**, ésta Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, para dar cumplimiento, con fundamento en el artículo 174 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede a instruirle nuevamente a las áreas administrativas: Subdirección de Administración, Dirección Académica, Dirección de Planeación y Vinculación y Unidad Jurídica para que

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

busque y se entregue de manera completa la información requerida por la particular.-----

--- **CUARTO.**- Para dar cumplimiento al punto **VI** del **CONSIDERANDO**, del **Resolutivo** de fecha **cinco de septiembre de 2017**, ésta Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, en cuanto a: **Elaborar un nuevo Acuerdo de Disponibilidad de Información donde entregue a la recurrente de manera completa lo requerido en la solicitud de información, debidamente fundado y motivado, de igual modo se le notificará a la recurrente por la vía solicitada en autos**; ésta Unidad ACUERDA: Para estar en condiciones de elaborar un nuevo Acuerdo de Disponibilidad de Información, se ordena girar los oficios correspondientes a la Dirección General de éste Instituto, a la Subdirección de Administración, a la Dirección Académica, a la Dirección de Planeación y Vinculación y a la Unidad Jurídica.-----

--- **QUINTO.**- Atento al punto que antecede, una vez que esta Unidad de Acceso a la Información haya recibido mediante escrito el Informe sobre los Ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. Informe sobre cómo y en qué se ha erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2017; así como de la respuesta mediante oficio de la Subdirección de Administración, Dirección Académica, Dirección de Planeación y Vinculación y de la Unidad Jurídica, de la búsqueda y entrega de manera completa de la información requerida por el particular, procederá a la elaboración de un nuevo Acuerdo de Disponibilidad de Información y se realizará la entrega a la recurrente de manera completa lo requerido en la solicitud de información, debidamente fundado y motivado, de igual modo se le notificará a la recurrente por la vía solicitada en autos.-----

--- **SEXTO.**- Con fundamento en los artículos 50 fracción III y XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de vigor en el Estado de Tabasco, tórnese a las áreas que corresponde para que se dé cumplimiento al punto **SEGUNDO** de la **Resolución** de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete en relación a la petición presentada dentro del término establecido en la Ley antes referida.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

----- Así lo manda y firma, la Lic. Rocío Anahí López Salazar, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla.-----

Lic. Rocío Anahí López Salazar
Titular de la Unidad de Acceso a la Información



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
 Instituto Tecnológico Superior de
 Centla



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
 Política de los Estados Unidos Mexicanos"

No. Control Interno.- ITSCe/010/2017

ACUERDO DISPONIBILIDAD DE INFORMACIÓN

Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, a VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. - - - - -

- - - - - Visto lo de cuenta se acuerda: - - - - -

--- **PRIMERO.** - Con fundamento en los artículos 26, 50,129, 174 y demás relativos y aplicables a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; esta Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, instruyó mediante oficio ITSCe/UAI/056/2017 al C. DIRECTOR GENERAL para que mediante oficio se informe en relación a: Informe sobre los ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2107. Informe sobre cómo y en qué se han erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2107; así como también se les requirió a los CC. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, DIRECTOR ACADÉMICO, SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA mediante oficio ITSCe/UAI/057/2017, la búsqueda y entrega de manera completa de la información relacionada con el Recurso de Revisión; lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento al punto **VI del Considerando y al punto SEGUNDO del Resuelve de fecha cinco de septiembre de 2017.** - - - - -

--- **SEGUNDO.**- Se tiene por contestado mediante oficio número ITSCe/DIR-I/069/2017 al C. LIC. RAMÓN ANTONIO RODRÍGUEZ LAYNES, en su carácter de Director General del Instituto Tecnológico Superior de Centla, mediante el cual informa: En virtud de lo anterior, adjunto archivo impreso y electrónico sobre la información solicitada, misma que fue proporcionada por las áreas de Subdirección de Administración, Dirección Académica, Dirección de Planeación y Vinculación y Unidad Jurídica, de acuerdo a las funciones detalladas en el Manual de Funciones de nuestro Instituto, de acuerdo a cada una de ellas (sic); así mismo esta Unidad de Acceso a la Información, recibe como anexo ocho oficios adjuntos al oficio de respuesta por el Director General del ITSCe.- - - - -

--- **TERCERO.** - Se tiene por contestado a esta Unidad de Acceso a la Información mediante oficio número ITSCe/SAD/104/2017 al C. MTRO. MARIO ALBERTO JUÁREZ ZAPATA, Subdirector de Administración, el resultado de la



*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

búsqueda y entrega de manera completa de la información relacionada con Informe sobre los ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2107. Informe sobre cómo y en qué se han erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2107; lo siguiente: Anexo me permito enviar a Usted, oficio No ITSCe/TC/034/2017, que firma la Jefa de Tesorería y Contabilidad C.P. Nadia Jiménez Gómez, lo anterior, en debida respuesta a su oficio No. ITSCe/UAI/56/2017, enviado a esta Subdirección el doce de septiembre del presente, con relación a la solicitud de Clara Montes (sic); anexo que se tiene por recibido en esta Unidad de Acceso a la Información. - - - - -

--- **CUARTO.** - Se tiene por contestado mediante oficio número ITSCe/DACA/103/2017 al C. MTRO. DIOSDADO VIRGILIO FUENTES GÓMEZ, en su carácter de Director Académico del Instituto Tecnológico Superior de Centla, el resultado de la búsqueda y entrega de manera completa de la información relacionada con Informe sobre los ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2107. Informe sobre cómo y en qué se han erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2107; lo siguiente: En atención al similar No. ITSCe/UAI//057/2017, me permito por medio del presente informarle que previa búsqueda exhaustiva de la información relacionada con: Informe sobre los ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017. Informe sobre cómo y en qué se han erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2017; ésta Dirección a mi cargo no ha encontrado otra información más que la proporcionada mediante oficio ITSCe/DACA/066/2017, misma que pongo de nueva cuenta a su disposición de manera impresa y electrónica. - - - - -

--- **QUINTO.** - Se tiene por presentado mediante oficio número ITSCe/DPV/212/2017 al C. M.A.E.E. MARCOS JULIÁN GONZÁLEZ PADRÓN, Director de Planeación y Vinculación, el resultado de la búsqueda y entrega de manera completa de la información relacionada con Informe sobre los ingresos propios extraordinarios y convenidos correspondientes a los años 2015, 2016 y 2107. Informe sobre cómo y en qué se han erogado los ingresos propios extraordinarios y convenidos de los años 2015, 2016 y 2107; lo siguiente: "En respuesta al oficio No. ITSCe/UAI/028/2017, de la solicitud de información con número de folio 00760617: INFORME SOBRE LOS INGRESOS PROPIOS EXTRAORDINARIOS Y CONVENIDOS CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2107. INFORME SOBRE CÓMO Y EN QUÉ SE HAN EROGADO LOS INGRESOS PROPIOS EXTRAORDINARIOS Y CONVENIDOS DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2107., adjunto a usted archivo impreso y electrónico correspondiente a la solicitud de dicho oficio (sic). - - - - -

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Dirección a mi cargo no ha encontrado otra información más que la proporcionada mediante oficio ITSCe/DACA/066/2017, al área de la Unidad de Acceso a la Información con fecha 15 de junio de 2017, por lo que adjunto al presente, oficio en comento para mayor constancia, adjuntando de manera impresa y electrónica la información proporcionada (sic); por consiguiente se recibe como anexo oficio ITSCe/DPV/210/2017, firmado por el Director de Planeación y Vinculación, mediante el cual informa: Por medio del presente, informo que previa búsqueda exhaustiva de lo solicitado, ésta Dirección a mi cargo ha encontrado información que se adjunta de manera impresa y electrónica, teniéndome con la presente, dando cumplimiento al **punto IV del Considerando de fecha cinco de septiembre de 2017**; de igual manera se anexa oficio número ITSCe/UJ/056/2017, suscrita por la Jefa de la Unidad Jurídica, dando contestación de la siguiente manera: Por medio del presente, informo que previa búsqueda exhaustiva de lo solicitado, ésta Jefatura a mi cargo no ha encontrado información solicitada, derivado a que no es competencia de mi área, teniéndome con la presente, dando cumplimiento al **punto IV del Considerando de fecha cinco de septiembre de 2017**. - - - - -

--- **OCTAVO.**- Previo análisis a la documentación referida y que tal a como se hace constar por la Subdirección de Administración y Dirección de Planeación y Vinculación, existe información encontrada en sus respectivas áreas, la cual no se proporcionó a la solicitante, hoy recurrente C. CLARA MONTES, esta Unidad de Acceso a la Información, ACUERDA: Se pone a disposición de la recurrente la información recabada por la Subdirección de Administración y Dirección de Planeación y Vinculación, misma que se ordena poner a la vista de la solicitante a través del portal de Transparencia del Estado de Tabasco y de forma física se entrega en la oficialía de partes del ITAIP, dando así con ello cumplimiento al **punto VI del Considerando y punto SEGUNDO del Resuelve de fecha cinco de septiembre de dos mil diecisiete**. - -

--- **NOVENO.**- Esta Unidad de Acceso a la Información, está en condiciones de realizar un nuevo Acuerdo de Disponibilidad de Información, por lo que se ordena la entrega de la información de manera completa al recurrente C. CLARA MONTES, mediante la página de <https://transparencia.tabasco.gob.mx/administracion/lista-estrado/> . - - -

--- **DÉCIMO.**- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de la página de Transparencia del Estado de Tabasco y agréguese el oficio de respuesta de las áreas requeridas, tal y como lo prevén los artículos 14, 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. - - - - -

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - - - - -

*"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

---Así lo acuerda, manda y firma, Lic. Rocío Anahí López Salazar, Titular de la Unidad de Acceso a la Información del Instituto Tecnológico Superior de Centla, en la Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco. A los 22 días del mes de septiembre del año 2017.- - - - -

Lic. Rocío Anahí López Salazar
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
del Instituto Tecnológico Superior de Centla

